

Sesión N° 9 del Consejo Administrativo Municipal  
del Cantón de Meler, celebrada a las oatorce  
horas del dia dos de Mayo de mil novecien-  
tos cincuenta y cuatro, con asistencia de  
los Regidores Carlos Tíquez Urdiales, Presidente;  
Marco Aurelio Villegas Muñoz, Manuel Lombardo  
Muñoz, asistió también el Jefe Político y  
el Sindico de La Ribera. Abierta la sesión,  
se dispuso:

#### Artículo I

Se da el visto de la sesión anterior  
que se dio de acuerdo con modificación del  
Artículo VI de la sesión que antecede  
en el sentido de que, en vez de cincuen-  
ta operarios, darán cinco la compra que se  
autoriza

#### Artículo II

En el pedimento de las Juntas de Educación  
y Progresista de La Ribera, para que este  
Consejo emita un nuevo presupuesto  
extraordinario por la cantidad de  
diez mil colones, de los fondos establecidos  
de dicho distrito y destinada a la  
compra de un lote de terreno para  
ampliar el solar de la escuela y

apertura de una calle que comunique  
a la Escuela y la plaza con  
la carretera, de dicho distrito,  
de dos: que ambas entidades,  
la Escuela y la Progresista, formulan  
dos escritos contra gestión, a fin de  
reobtenerla en la sesión próxima.

#### Artículo III

Vistos un oficio del Superioro  
Escalar y la renuncia del Sr.  
Juan Jiménez Aguilar como miembro  
de la Junta de Educación de  
la Agrupación, cargo que no acepta  
con fundamento legal, se dispuso  
comunicar lo ap. al director  
de la Escuela para lo que  
procede.

#### Artículo IV

Quedan autorizados los siguientes  
pagos con cargo a las respectivas  
partidas del presupuesto: \$30<sup>00</sup>  
al Ejecutivo Municipal por comisiones  
de fijación a estas fechas; \$200<sup>00</sup>  
a Abonos Agro. O.A., por compra y  
construcción de tubos de cañería.  
Además, se deja autorizado al Jefe  
Político para que compre y pague  
tres docenas de bombillas incan-  
descentes, destinadas al Alumbra-  
do Póstico y Oficinas Municipales,  
y igualmente para la compra y  
pago de docenas sobre grandes

## Artículo V

Con motivo de la estación lluviosa que se avecina, de acuerdo de ordenanzas al Señor Jefe Político el arreglo de caños y desagües públicos del centro de esta población; si igualmente se le autoriza para que venda los tubos viejos existentes en la Jefatura Política á razón de doce colonas cada uno y haga los entredos al fondo común de la Rívera.

Gralm. M. Díaz  
Spay